



ACTA DE AUDIENCIA No. 067-2022

**CLASE DE AUDIENCIA
CONTROL DE LEGALIDAD A LA APLICACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD –
MODALIDAD RENUNCIA**

DELITO

VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO						
Art. 429 del C.P.						
DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
08	03	2022	PALOQUEMAO	110016000023201809654	337576	VIRTUAL
Juez (e): ALVARO FREDDY ORDOÑEZ SÁNCHEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67 Piso 4°		
FISCAL: LUZ ANDREA CRUZ PLAZAS FISCALÍA 38 E Administración pública				luza.cruz@fiscalia.gov.co		
MINISTERIO PÚBLICO:				no comparece		
DEFENSOR LUIS GONZALO PEÑA RODRIGUEZ CC 79490923 TP 91544				marylu@prevencionlegal.co		
INDICIADO: DANIEL JOSE ORTA BALZA Permiso especial de permanencia 950556628021986				Carrera 5E No. 9E – 80 danielorta286@gmail.com		
VÍCTIMA ANDI ZAPATEIRO CAICEDO				No comparece		
Peticiones: Varias.				Carácter: Publica		
Inicio: 08:10 A.M.				Finalización: 08:53 A.M.		
<p>CONTROL DE LEGALIDAD A LA APLICACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD – MODALIDAD RENUNCIA</p> <p>Fiscal: La Delegada de la Fiscalía General de la Nación, solicita se imparta control posterior a la decisión de renunciar al ejercicio de la acción penal en favor del señor DANIEL JOSÉ ORTA BALZA quien está siendo investigado por el delito de violencia contra servidor público.</p> <p>Informa que el investigado suscribió acta de compromiso el cual ha venido cumpliendo a cabalidad.</p> <p>Defensor: Coadyuva la solicitud del Fiscal. Solicita se legalice el principio de oportunidad.</p> <p>El Despacho le solicita al investigado informar sobre su compromiso para cambiar su comportamiento.</p> <p>SEÑOR ORTA BALZA: Informa que tiene compromiso por no volver a cometer una conducta semejante y que, se compromete a mantener un adecuado comportamiento con sus vecinos para aportar a la sociedad.</p>						



DECISIÓN: El despacho **ACCEDE** a lo peticionado; en consecuencia, legaliza el principio de oportunidad en la modalidad de renunciar al ejercicio de la acción penal en favor del señor DANIEL JOSÉ ORTA BALZA, en atención a que el señor Fiscal cumplió con la carga probatoria y argumentativa que le correspondía; así como que advierte que el ciudadano ha cumplido con las obligaciones que adquirió en el acta de compromiso.

En consecuencia, se ordena por la secretaria librar comunicación al Juzgado de Conocimiento informando la decisión aquí tomada.

Se ordena librar las comunicaciones requeridas en atención a esta determinación.

SIN RECURSOS. SE TERMINA SIENDO LAS 08:53 A.M.

Darly Melissa Ruiz
Secretaria

Link de audiencia:

[CUI 11001600002320180965400 NI 337576-20220308_081301-Grabación de la reunión.mp4](#)